

Javier Boix

ABOGADO Y CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL. Javier Boix recibió ayer un homenaje de sus antiguos compañeros de la Universidad de Alicante donde fue catedrático durante ocho años. En esta entrevista, asegura que la ley del «solo sí es sí» acabará reformándose y advierte de que hay que tener cuidado con las reformas.

«Los linchamientos que sufren jueces y abogados por la ley del ‘solo sí es sí’ son inaceptables»

J.A. MARTÍNEZ

■ Aunque buena parte de su actividad docente la ha desarrollado en València, Boix fue catedrático de Derecho Penal en la Universidad de Alicante durante ocho años, entre 1982 y 1990, motivo por el que algunos de sus amigos y compañeros en el campus alicantino quisieron sumarse a este reconocimiento. El acto estuvo organizado por el Grupo de Estudios de Política Criminal y consistió en una mesa redonda con algunos de los compañeros con los que tuvo una estrecha relación académica de disciplinas diversas, como Antonio Gil Olcina, Enrique Giménez, Manuel Atienza y Juan Ruiz Manero, con el título «La Universidad vista desde la experiencia». Como abogado, Boix ha intervenido en juicios de gran proyección mediática, en procesos donde ha defendido a altos cargos del PP, entre los que destaca el caso Naseiro y el del expresidente de la Generalitat Francisco Camps en el caso de los trajes de la trama Gürtel y también es el abogado de Maje, conocida como la «viuda negra de Patraix». Tiene la norma de no hablar de su faceta como letrado y las únicas preguntas que responde son las que se ciñen a su labor como catedrático.

❶ **¿Cuál sigue siendo la asignatura pendiente del Derecho Penal español?**

❶ El Derecho Penal Español no está pasando buenos tiempos por motivos que todos sabemos. Hay principios básicos, aceptados por todo el mundo de cualquier tipo de escuela e ideología en el ámbito del Derecho Penal que desprende un Estado de Derecho. Son el principio de legalidad y el principio de proporcionalidad. Y esto a veces es algo que no se entiende por parte de quienes lo tienen que entender. El futuro ha de ser el volver a consolidar principios básicos del estado de Derecho desde el punto de vista Penal que a veces están en jaque. Por lo demás, como dijo un sabio alemán, el Derecho Penal es un mal necesario en una sociedad de seres imperfectos como somos los hombres, es decir, siempre hay que perfeccionar. Pero cuidado con las



Javier Boix, a la izquierda, con la rectora de la Universidad, Amparo Navarro, antes del acto.

PILAR CORRÉS

reformas.

❷ **Parece que alude a la polémica a cuenta de la ley del “síes sí”, ¿quería preguntarle ¿podrían haber evitado los jueces las rebajas de penas?**

❷ Cuando se hace una reforma de los delitos contra la Libertad Sexual, y parece ser que vamos a tener otra, deben respetarse los principios que he mencionado antes. Me parece inaceptable que se hayan producido determinados linchamientos de

jueces. Los jueces aplican la ley, por lo general. Pero ellos aplican lo que dice el Código Penal a efectos de la retroactividad y se acabó. Por lo tanto, ese linchamiento es inaceptable, tanto con los jueces como también con los abogados. El Consejo General de la Abogacía tuvo que salir con un comunicado duro para salir al paso de las declaraciones de una determinada autoridad pública que calificó de «desalmados» a los abogados que pedían la revisión

de las penas por exigencia legal y en el ejercicio de su función de defensa. Se acabó la época de los linchamientos, no estamos en el Oeste. Los jueces han de aplicar la ley como por lo general hacen y eso hay que respetarlo.

❸ **¿Qué salida le ve a esto?**

❸ Antes o después va a haber que reformarla. El principal problema que tiene esta ley, que todavía está en vigor, es que se genera una horquilla penal, con penas máximas y

mínimas, para todo tipo de conductas de agresión a la libertad sexual, desde un crimen horrendo con violencia e intimidación, acceso carnal, etcétera, hasta un abuso menor. Al generar una única horquilla penal, y tener el mínimo por debajo, a las conductas más graves hay que ponerles ese mínimo. Ese fue el grave error, no respetar en la Ley el principio de proporcionalidad de un modo expreso. Entiendo que lo que el Gobierno podría hacer es volver a introducir el principio de proporcionalidad, que es básico en el Derecho Penal.

❹ **¿Qué valoración tiene la huelga de los letrados de la Administración de Justicia que están paralizando los juzgados?, ¿cree que tienen las de ganar?**

❹ Honestamente desconozco el conflicto más allá de sus reivindicaciones de tipo profesional. Dicho lo cual, en las disfunciones que se vienen produciendo en el ámbito de la Administración de Justicia, también el Consejo General de la Abogacía ha solicitado que con antelación se informe a los abogados, procuradores y ciudadanos afectados para evitar las molestias personales y profesionales y hacer compatible una reivindicación, que puede ser respetable y cuyo fondo desconozco, con los derechos de los demás.

❺ **Como letrado usted tuvo notoriedad al raíz de la anulación de las escuchas telefónicas del llamado caso Naseiro, ¿considera que todas las lagunas legales que tenían han quedado resueltas con las últimas reformas o aún hay flecos pendientes?**

❺ Como letrado prefiero no contestar, pero como académico diré que efectivamente se han hecho reformas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Hay un problema que todavía tiene que ir mejorando legislativamente, en el sentido de que el control efectivo de la ejecución de la medida sea más estrictamente judicial. Ahora hay un sistema mecánico llamado Sitel y ocurre lo que con todos estos temas digitales e informáticos, que tienen el peligro de que no sabemos bien muchas cosas. Hay que evitar que a través de ese sistema se hagan investigaciones prospectivas, a ver qué sale. Eso es incompatible con el Derecho Penal y por lo tanto hay que hacer una jurisprudencia más cerrada en relación con la aplicación de la ley.

❻ **¿Considera inviable la reforma que trataba de limitar la duración de las investigaciones?**

❻ Se reformó la ley y ahora se pueden prorrogar más en el tiempo. Es un tema clásico. A mi siempre eso de poner una limitación por la Ley, me parecía poco operativo y disfuncional. Cierto es que los procedimientos han de ser lo más rápido posibles, pero bastante hacen los jueces con la sobrecarga de trabajo que tienen. Más no puedo decir.

«El Derecho Penal español no está pasando por buenos momentos, se están saltando principios que eran básicos»

«El grave error de la Ley de Libertad Sexual ha sido el no respetar el principio de proporcionalidad de un modo expreso»

«Hace falta un control judicial mucho mayor en las investigaciones basadas en escuchas telefónicas de la Policía»